



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **14/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 664/2016</b> Ejecutivo Mercantil Fernando Abel Cabrera Vivas</p> <p align="center">vs</p> <p>Brian Alejandro Luna Becerra, Hilda Lidia Becerra Garcia</p>	<p>Auto De Fecha 8 De Febrero De 2017, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De Brian Alejandro Luna Becerra, Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Personal Ni Por Escrito De Brian Alejandro Luna Becerra, Por Lo Que Se Le Declara Confeso Fictamente Al Tenor De Las Posiciones Que Resulten Calificarse De Legales, Se Levanta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Fernando Abel Cabrera Vivas, Demandado Brian Alejandro Luna Becerra , Hilda Lidia Becerra Garcia Auto De Fecha 8 De Febrero De 2017, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De Hilda Lidia Becerra Garcia, Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia Personal Ni Por Escrito De Hilda Lidia Becerra Garcia , No Obstante De Haber Sido Debidamente Citado Conforme A Derecho, Tal Y Como Consta En Autos, Por Lo Que Se Le Declara Confesa Fictamente Al Tenor De Las Posiciones Que Resultaron Calificarse De Legales, Se Levanta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista A Las Partes Auto De Fecha 8 De Febrero De 2017, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Prueba De Reconocimiento De Contenido Y Firma A Cargo De La Persona Juridica Denominada Union Mueblera Poblana Soceidad Anonima De Capital Variable, Por Conducto De Luis Fernando Cabrera Vivas Y Jose Luis Hermilo Campos En Su Caracter De Apoderados Legales, Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De Fernando Abel Cabrera Vivas Por Su Representacion Y Jose Luis Hermilo Campos Guerra Por Su Representacion Se Pone A La Vista De Los Compareciente Los Documentos Consistentes En Veintiseis Recibos De Pago Desahogandose Diligencia En Terminos Que Del Acta Que Se Levanta Para Constancia , Se Levanta Acta Para Constancia</p> <p>Auto De Fecha 8 De Febrero De 2017, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De La Persona Juridica Denominada Union Mueblera Poblana Sociedad Anonima De Capital Variable Por Conducto De Su Representante Legal, Abierta La Presente Sin La Comparecencia Personal Del Oferente De La Prueba Brian Alejandro Luna Becerra, No Comparecio A Formular Posiciones, No Exhibio Sobre Correspondiente, Consecuentemente, Se Hace Efectivo El Apercebimiento Contenido Por Auto De Seis De Octubre De Dos Mil Dieciseis, Y Se Declara Desierta La Confesional, Conste, Notifico Por Lista Actor Fernando Abel Cabrera Vivas , Demandado Brian Alejandro Luna Becerra Hilda Lidia Becerra Garcia</p>
<p><b>EXP. 26/2017</b> Ejecutivo Mercantil Luis Enrique Contreras Cruz</p> <p align="center">vs</p> <p>Daniel Olivera Montalvo Y/o Daniel Olvera Montalvo</p>	<p>Auto De Fecha 8 De Marzo De 2017, Como Lo Solicita El Ocurante Y Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada Daniel Olivera Montalvo Y/o Daniel Olvera Montalvo, No Dio Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, En Tal Virtud Se Le Tienen Por Perdidos Sus Derechos Que Pudo Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal, Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **14/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Clase De Notificaciones Que Le Correspondan Se Le Hagan Por Lista , Aun Las De Caracter Personal, Se Admiten Como Pruebas De La Parte Actora, Con Citacion De La Contraria Las Siguietes , 1.- La Documental Privada , 2.- La Documental Publica De Actuaciones, 3.- La Presuncional Legal Y Humana, Finalmente, Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por El Termin De Ocho Dias, Mismo Que Empezara A Transcurrir Al Dia Siguiete De Estar Notificada La Presente Resolucion A Las Partes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Luis Enrique Contreras Cruz , Demandado Daniel Olivera Motalvo Y/o Daniel Olvera Montalvo
<b>EXP . 760/2016</b> Ejecutivo Mercantil Yolanda Lopez Leon <sup>VS</sup> Amanda Maria Elena Valiño Montiel	Auto De Fecha 9 De Marzo De 2017, Primero .- Como Lo Solicita La Ocurante Y En Virtud De Que Ninguna De Las Partes Recurrio La Sentencia Definitiva De Veintiseis De Enero De Dos Mil Diecisiete, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Segundo .- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Admitir La Planilla De Liquidacion De Sentencia, En Virtud De Que No Acompaña Copia, Para Dar Vista A La Parte Contraria Sirviendo De Apoyo Jurisprudencia Publicada En El Semanario De La Federacion Y Su Gaceta. Novena Epoca.tomo Xx, Agosto De 2004.pagina 183, De Rubro Y Texto,liquidacion De Sentencia Para La Admision Del Incidente Relativo Deben Exhibirse Copias Del Escrito Para La Contraparte, Notifico Por Lista Actor Yolanda Lopez Leon , Demandado Amanda Maria Elena Valiño Montiel
<b>EXP . 830/2016</b> Ejecutivo Mercantil Gandhy Billy De La Rosa Perez <sup>VS</sup> Sergio Sedeño Castro	Auto De Fecha 9 De Marzo De 2017, Se Tiene Al Ocurante En Su Carater De Beneficiario Del Documento Fundatorio De La Accion, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Asi Mismo Digase Al Ocurante Que Una Vez Que Se Presente Ante El Personal Actuante De Este Juzgado, Señalandose Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina A Fin De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Revocacion De Endoso Que Hizo A Favor De Gandhy Billy De La Rosa Perez, Y Otorgar Nuevo Endoso A Favor De Francisco Javier Daniel Flores Rojas Y/o Jesus Leonardo Garcia Arroyo, Se Acordara Lo Conducente, Notifico Por Lista A Las Partes Actor Hortensia Perez Perez , Demandado Sergio Sedeño Castro
<b>EXP . 938/2016</b> Ejecutivo Mercantil Daniel Viviano Sevilla <sup>VS</sup> Jennifer Bermudez Ferrer	Auto De Fecha 8 De Marzo De 2017, Tengase Al Promovete Desistiendo De La Instancia Dentro Del Presente Juicio , Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Ha Sido Emplazada A Juicio , Las Cosas Vuelven Al Estado Que Tenian Antes De Su Incoacion, En Consecuencia, Se Ordena Devolver Al Promovete , El Documento Fundatorio De Su Accion, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Daniel Viviano Sevilla , Demandado Jennifer Bermudez Ferrer



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **14/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

<p><b>EXP. 406/2016</b> Ejecutivo Mercantil Martha Jannete Martinez Camacho</p>	<p><b>VS</b></p>	<p><b>Idalid Lecona Gomez</b></p> <p>Auto De Fecha 8 De Marzo De 2017, Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De De Luis Manuel Alanis Espinosa En Su Caracter De Administrador Unico Y Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas Y Actos De Administracion De La Persona Juridica Residencias Ecologicas S.a. De C.v., Personalidad Que Acredita Y Se Le Reconoce Al Tenor De La Copia Certificada De Instrumento, Y En Uso De La Palabra Manifiesta Que El Motivo De Su Presencia Es Dar Cumplimiento A Lo Ordenado Auto De Veintitres De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Por Lo Que Manifiesta Que Es Su Voluntad Revocar El Endoso Realizado A Favor De Martha Jannete Martinez Camacho, Y Otorgar Nuevo Endoso A Favor De Karen Yanelli Santos Solis, Motivo Por El Cual Se Ordena Hacer El Endoso En El Documento Fundatorio De La Accion, Se Levanta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista Actor Luis Manuel Alanis Espinosa Por Su Representacion, Karen Yanelli Santos Solis, Demandado Idalid Lecona Gomez</p>
<p><b>EXP. 168/2016</b> Ejecutivo Mercantil Daniel Viviano Sevilla</p>	<p><b>VS</b></p>	<p><b>Laura Sanchez Garcia , Martha Sanchez Garcia</b></p> <p>Auto De Fecha 9 De Marzo De 2017, como Lo Solicita El Ocurante Y Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada Laura Sanchez Garcia , Martha Sanchez Garcia , No Dieron Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, En Tal Virtud Se Les Tiene Por Perdidos Sus Derechos Que Pudieron Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal, Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda Clase De Notificaciones Que Les Correspondan Se Les Hagan Por Lista, Aun Las De Caracter Personal, Se Admiten Pruebas De La Parte Actora, Con Citacion De La Contraria Las Siguientes: 1 Y 2 .- La Documental Privada , 3.- La Confesional Expresa, No Ha Lugar Admitir , La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Demanda , 4.- La Confesional.- A Cargo De Laura Sanchez Garcia , Quien Debera Presentarse Ante Esta Autoridad Debidamente Identifiacda, Sin Que Se Señale Dia Y Hora Para El Desahogo De Dicha Probanza, Hasta El Momento Procesal Oportuno, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Comparecer Sin Justa Causa, Se Le Declarara Confeso Fictamente Al Tenor De Las Posiciones Calificadas De Legales En El Momento De La Diligencia, Pudiendo El Oferente De La Prueba Exhibir Pliego De Posiciones O En Su Caso Articular Las Posiciones Al Momento Del Desahogo De La Probanza, Asimismo, Se Hace Saber Al Oferente De La Prueba Que Debera Comparecer El Dia Y Hora Que Se Señale Para El Desahogo De La Probanza, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Declarara Desierta La Misma, 5.- La Confesional A Cargo De Martha Sanchez Garcia , , Quien Debera Presentarse Ante Esta Autoridad Debidamente Identifiacda, Sin Que Se Señale Dia Y Hora Para El Desahogo De Dicha Probanza, Hasta El Momento Procesal Oportuno, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Comparecer Sin Justa Causa, Se Le Declarara</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **14/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Confeso Fictamente Al Tenor De Las Posiciones Calificadas De Legales En El Momento De La Diligencia, Pudiendo El Oferente De La Prueba Exhibir Pliego De Posiciones O En Su Caso Articular Las Posiciones Al Momento Del Desahogo De La Probanza, Asimismo, Se Hace Saber Al Oferente De La Prueba Que Debera Comparecer El Dia Y Hora Que Se Señale Para El Desahogo De La Probanza, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo Se Declarara Desierta La Misma, 6.- La Documental Publica De Actuaciones, 4.- La Presuncional Legal Y Humana, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Daniel Viviano Sevilla , Demandado Laura Sanchez Garcia ,martha Sanchez Garcia

**EXP . 28/2017**  
Ejecutivo Mercantil  
Cruz Teodoro Meza <sup>VS</sup> Juan Carlos Martinez Salinas, Mechlle Colin Flores

Auto De Fecha 9 De Marzo De 2017, Primero .- Como Lo Solicita El Ocurante Y Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada Juan Carlos Martinez Salinas Y Michelle Colin Flores , No Dieron Contestacion A La Demanda Instaurada En Su Contra, En Tal Virtud Se Les Tiene Por Perdidos Sus Derechos Que Pudieron Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal, Y Se Ordena Que En Lo Subsecuente Toda Clase De Notificaciones Que Les Correspondan Se Les Hagan Por Lista Aun Las De Caracter Personal, Se Admiten Como Pruebas De La Parte Actora, Con Citacion De La Contraria Las Siguientes: 1.- La Documental Publica De Actuaciones, 2.- La Declaracion De Parte Sobre Hechos Propios O Ajenos, Digase Al Oferente De A Prueba Que No Ha Lugar Admitir Su Probanza, 3.- La Documental Privada , 4.- La Presuncional Legal Y Humana, Segundo .- Se Tiene Al Ocurante Manifestando Expresamente La Autorizacion Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electronico En La Direccion A Nombre De Maria Paula Gonzalez Meza ,en Consecuencia Se Le Hace Saber Que Una Vez Que Se Notifique Por Lista El Presente Auto, Tendra Un Terminio De Tres Dias Siguientes Para Verificar En La Direccion De Su Correo Electronico Que Proporciono, Que El Sistema De Contral Y Gestion Judicial Puebla, Le A Proporcionado, Su Contraseña Con La Que Podra Consultar En Forma Completa, Los Mensajes De Datos Que Por Este Medio Electronico, Se Le Notificara, Asimismo, Se Le Hace Saber Que De No Manifestar Lo Qu A Su Derecho Corresponda Dentro Del Terminio Señalado, En El Parrado Que Antecede, Se Entendera Que El Correo Electronico, Enviado Por El Sistema, Fue Recibido, En Tiempo Y Forma Y Se Continuara Realizando Sus Notificaciones En La Direccion De Correo Electronico Que Indico, Finalmente Digase El Promovente Que En Tanto No Revoque El Correo Electronico Enviado Por El Sistema, Fue Recibido En Tiempo Y Forma Legal Y Se Continuara Realizando Sus Notificaciones En La Direccion De Correo Electronico Que Indico, De Igual Forma, Digase Al Promovente , Que En Tanto No Revoque El Correo Electronico, Las Notificaciones Electronicas Se Continuaran Practiando A Las Personas Mencionadas En Su Escrito Y En Las Direcciones Electronicas Proporcionadas A Esta Autoridad Por El Ocurante, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Cruz Teodoro Meza, Demandada Juan Carlos Martinez Salinas , Michelle Colin Flores



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **14/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

**EXP. 1242/2015**  
Ejecutivo Mercantil  
Oscar Gerardo  
Guerra Funes

**VS** Industrias Corrubox  
S.a. De C.v.

Auto De Fecha 9 De Marzo De 2017, Primero.- Se Tiene Al Ocurante Manifestando Expresamente La Autorización Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico En La Dirección Electrónica Siguiente:  
Merchan1@prodigy.net.mx, A Nombre Del Licenciado Antonio Merchant Perdomo. En Consecuencia, Se Le Hace Saber Que Una Vez Que Se Notifique Por Lista El Presente Auto, Tendrá Un Término De Tres Días Siguientes Para Verificar En La Dirección De Su Correo Electrónico Que Proporcionó, Que El Sistema De Control Y Gestión Judicial Puebla, Le Ha Proporcionado Su Contraseña, Con La Que Podrá Consultar En Forma Completa Los Mensajes De Datos Que Por Este Medio Electrónico Se Le Notificarán ,asimismo, Se Le Hace Saber Que De No Manifestar Lo Que A Su Derecho Corresponda, Dentro Del Término Señalado En El Párrafo Que Antecede, Se Entenderá Que El Correo Electrónico Enviado Por El Sistema, Fue Recibido En Tiempo Y Forma Y Se Continuará Realizando Sus Notificaciones En La Dirección De Correo Electrónico Que Indicó. De Igual Forma, Dígase Al Promovente, Que En Tanto No Revoque El Correo Electrónico, Las Notificaciones Electrónicas Se Continuaran Practicando A Las Personas Mencionadas En Su Escrito Y En Las Direcciones Electrónicas Proporcionadas A Esta Autoridad Por El Ocurante. Segundo.- Se Tiene Al Ocurante, Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Vista Ordenada Por Auto De Veinticuatro De Febrero De Dos Mil Diecisiete. Tercero.- Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 1054, 1063, 1066, Se Admiten Como Pruebas De La Parte Actora, Con Citación De La Contraria, Las Siguientes:  
1.- Las Documentales Privadas.- Consistente En: A).- El Contra Recibo Número 343 Expedido Por La Persona Moral Tpk Construcciones, Sociedad Anónima De Capital Variable, De Diecinueve De Diciembre De Dos Mil Catorce, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. B).- Factura 35, De Ocho De Diciembre De Dos Mil Catorce, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. C).- Factura 38 De Diecinueve De Diciembre De Dos Mil Catorce, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. D).- Factura 39 De Diecinueve De Diciembre De Dos Mil Catorce, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. E).- El Contra Recibo Número 345 Expedido Por La Persona Moral Tpk Construcciones, Sociedad Anónima De Capital Variable, De Veintitrés De Diciembre De Dos Mil Catorce, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. F).- Factura 36 De Quince De Diciembre De Dos Mil Catorce, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. G).- Factura 37 De Quince De Diciembre De Dos Mil Catorce, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. H).- El Contra Recibo Número 353 Expedido Por La Persona Moral Tpk Construcciones, Sociedad Anónima De Capital Variable, De Catorce De



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **14/03/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Enero De Dos Mil Quince, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. I).- Factura 40 De Cinco De Enero De Dos Mil Quince, Documento Que Se Encuentra Reservado En El Secreto Del Juzgado. 2.- La Confesional.- A Cargo De La Persona Jurídica Corrubox, Sociedad Anónima De Capital Variable, A Través De Su Representante Legal, Quien Deberá Presentarse Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado A Satisfacción Del Suscrito, Sin Que Se Señale Día Y Hora Para El Desahogo De Dicha Probanza, Hasta El Momento Procesal Oportuno, Con El Apercebimiento Que En Caso De No Comparecer Sin Justa Causa, Se Le Declarará Confeso Fíctamente Al Tenor De Las Posiciones Que Resulten Calificadas De Legales En El Momento De La Diligencia, Pudiendo El Oferente De La Prueba Exhibir Pliego De Posiciones Para El Desahogo De La Probanza O En Su Caso Articular Las Posiciones Al Momento Del Desahogo De La Probanza, Con Fundamento En Lo Dispuesto En Los Artículos 1223 Y 1224 Del Código De Comercio En Cita. Asimismo, Se Hace Saber Al Oferente De La Prueba Que Deberá Comparecer El Día Y Hora Que Se Señale Para El Desahogo De La Probanza, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo Se Declarará Desierta La Misma. 3.- La Documental Pública De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio. 4.- La Presuncional Legal Y Humana.- Probanza Que Se Admite En Los Términos Que La Ofrece. Asimismo, Se Admiten Las Pruebas Que Ofrece En Su Escrito De Cuenta: 1.- La Documental Pública De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio. 2.- La Presuncional Legal Y Humana.- Probanza Que Se Admite En Los Términos Que La Ofrece. Se Admiten Como Pruebas De La Parte Demandada, Con Citación De La Contraria Las Siguientes: I.- La Confesional.- A Cargo Del Representante Legal De La Persona Jurídica Denominada Tpk Construcciones, Sociedad Anónima De Capital Variable, Quien Deberá Presentarse Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado A Satisfacción Del Suscrito, Sin Que Se Señale Día Y Hora Para El Desahogo De Dicha Probanza, Hasta El Momento Procesal Oportuno, Con El Apercebimiento Que En Caso De No Comparecer Sin Justa Causa, Se Le Declarará Confeso Fíctamente Al Tenor De Las Posiciones Que Resulten Calificadas De Legales En El Momento De La Diligencia, Pudiendo El Oferente De La Prueba Exhibir Pliego De Posiciones Para El Desahogo De La Probanza O En Su Caso Articular Las Posiciones Al Momento Del Desahogo De La Probanza, Asimismo, Se Hace Saber A La Oferente De La Prueba Que Deberá Comparecer El Día Y Hora Que Se Señale Para El Desahogo De La Probanza, Con El Apercebimiento Que De No Hacerlo Se Declarará Desierta La Misma. ii.- La Testimonial.- Que Estará A Cargo De Edgar Estevez Pérez Y Enrique Robledo Gutiérrez, Quienes Tienen Su Domicilio En Avenida Uno, Número Quince, Colonia La Higuera, Municipio De Atizapán De Zaragoza, Estado De México, Personas Que Deberá Presentar El Oferente De La Prueba El Día Y Hora Que Se Señale Para El Desahogo De Dicha Probanza, Debiéndose Presentar Debidamente Identificados A Satisfacción De Esta



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **14/03/2017** EN EL JUZGADO

<b>ASUNTO</b>	<b>NOTIFICACION</b>
---------------	---------------------

Autoridad, Para Ser Examinados Conforme A Lo Dispuesto Por El Artículo 1263 Del Código De Comercio Antes Invocado, Apercibido Que De No Comparecer El Oferente Y Sus Testigos Se Declarara Desierta Dicha Probanza. Iii.- La Documental Pública De Actuaciones.- Consistente En Todas Y Cada Una De Las Actuaciones Practicadas Dentro Del Presente Juicio. Iv.- La Presuncional Legal Y Humana.- Probanza Que Se Admite En Los Términos Que La Ofrece. Cuarto.- Téngase Al Ocurante Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Excepción De Incompetencia Por Declinatoria, Interpuesto Por Su Contraria, En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden. Asimismo, Se Ordena Dar Cumplimiento Al Auto De Veinticuatro De Febrero De Dos Mil Diecisiete , Notifíquese Por Lista A Las Partes. Actor Oscar Gerardo Guerra Funes , Demandado Marco Aurelio Tapia Garcia Por Su Representacion Por Reproduccion Electronica